MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 237–2009

Guatemala, 23 de julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de atender compromisos de pago de servicios técnicos y profesionales correspondientes a los meses de julio a septiembre del presente ejercicio fiscal, a cargo de las Actividades Centrales 001 "Dirección Superior", 002 "Servicios Administrativos" y 003 "Servicios de Administración Financiera", del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 567 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

JACA/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
153	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,322,320.00	1,322,320.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,322,320.00	1,322,320.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,322,320.00	1,322,320.00
Funcionamiento:	1,322,320.00	1,322,320.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,322,320.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JACA/RFS